



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 70 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TECNICO AUXILIAR DE JARDINERIA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 05 de agosto de 2021, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Con carácter previo a la aprobación de la plantilla correctora del segundo ejercicio de las presentes pruebas selectivas, el Tribunal ha debatido las alegaciones formuladas por los interesados en el plazo conferido al efecto según anuncio del citado Tribunal de 19 de julio de 2021, por el que, entre otros, se hizo pública la plantilla de respuestas del referido segundo ejercicio, en consideración a las cuales ha acordado lo siguiente:

Opción 1:

Respecto a las preguntas y respuestas que integraban esta opción 1, se acuerda por unanimidad ratificarse en las mismas elevándolas a definitivas toda vez que todas resultan unívocas, obedecen a una única respuesta y se corresponden con el Temario que figura en las bases específicas que rigen la presente convocatoria.

Opción 2:

Se acuerda proceder a la corrección de los errores materiales detectados en las respuestas dadas como correctas por el Tribunal Calificador en dicha plantilla provisional de la opción 2, a las preguntas que se indican y en el sentido que se especifica:

Pregunta 1: se transcribió erróneamente como correcta la respuesta a), siéndolo la b).

Pregunta 4: se transcribió erróneamente como correcta la respuesta c), siéndolo la a).

Pregunta 7: se transcribió erróneamente como correcta la respuesta c), siéndolo la b).

Información de Firmantes del Documento





Anular la pregunta 5 la opción 2 del cuadernillo modelo A, objeto de examen del segundo ejercicio, igualmente publicado por el referido anuncio por cuánto la respuesta correcta es 3,6 kilogramos de abono, que no figura entre las respuestas alternativas propuestas por el Tribunal, por lo que no existiendo ninguna respuesta correcta a la pregunta planteada, procede la anulación de la misma conforme a lo previsto en las bases generales reguladoras de los procesos selectivos de promoción interna independiente de personal funcionario, convocados por el Ayuntamiento de Madrid.

Respecto al resto de preguntas y respuestas de esta opción 2, se acuerda por unanimidad ratificarse en las mismas elevándolas a definitivas toda vez que todas resultan univocas, obedecen a una única respuesta y se corresponden con el Temario que figura en las bases específicas que rigen la presente convocatoria.

En consecuencia, se acuerda:

Elevar a definitiva la plantilla de respuestas correctas de la opción 1 del modelo A, objeto de examen del segundo ejercicio del presente proceso colectivo, publicada por anuncio del Tribunal Calificador de 19 de julio de 2021.

Modificar la plantilla de respuestas correctas de la opción 2 del segundo ejercicio del modelo A, objeto de examen del segundo ejercicio del presente proceso colectivo, publicada por anuncio del Tribunal Calificador de 19 de julio de 2021, en el sentido indicado por los acuerdos alcanzados, procediéndose a la publicación de la plantilla definitiva de respuestas correctas, que se adjunta como Anexo a este anuncio, con especificación de la pregunta que ha sido anulada.

Contra el presente acuerdo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, a fecha de firma electrónica,
Paloma Sánchez Moreno.

Información de Firmantes del Documento

